

LUIS FELIPE GRANDA RONCALLA

|+51997073421|luis.granda1988@gmail.com|<https://www.linkedin.com/in/luisgrandaroncalla/>|

Antropólogo especializado en gestión social y desarrollo de proyectos en entornos urbanos y rurales. Mi experiencia se centra en el análisis social, con una sólida formación en planificación participativa. Comprometido con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social, cuento con una trayectoria comprobada en la implementación de planes de participación ciudadana y en el fortalecimiento de relaciones entre comunidades y organizaciones. Mi enfoque profesional se basa en la colaboración efectiva y el entendimiento mutuo, siempre buscando el beneficio común y la mejora continua en cada proyecto en el que participo.

Experiencia Laboral

Especialista Social | FONDEPES | Abril 2024 – Enero 2025

- Liderar la socialización de los estudios de los proyectos, garantizando una comunicación efectiva y participativa con las partes involucradas
- Gestionar y actualizar periódicamente los reportes sobre la dinámica social en los proyectos asignados.
- Elaboración de informes detallados sobre el contexto de conflictividad y la evaluación de riesgos sociales, contribuyendo a una toma de decisiones informada.
- Negociación y establecimiento de acuerdos con stakeholders clave, para maximizar el impacto positivo de los proyectos.
- Supervisión y soporte técnico continuo a los equipos de campo, garantizando la calidad y eficacia en la implementación de estrategias sociales.

Especialista Social | Social Capital Group | Marzo 2022 – Febrero 2024

- Seguimiento y actualización del mapeo de stakeholders, del programa de quejas y reclamos, y de la matriz de aportes a la comunidad.
- Diseño e implementación de estrategias para el plan de relaciones comunitarias, promoviendo la integración y la participación comunal.
- Monitoreo de indicadores para asegurar el cumplimiento de los objetivos en responsabilidad social.
- Fortalecimiento de alianzas estratégicas con stakeholders, consolidando redes de apoyo y cooperación mutua.
- Desarrollo e implementación de programas de fortalecimiento de capacidades, impulsando el desarrollo sostenible en las comunidades cercanas al proyecto.

Coordinador de Gestión Social | Dessau | Junio 2021 – Febrero 2022

- Evaluación del impacto de los proyectos sociales y fortalecimiento de relaciones institucionales para garantizar su sostenibilidad.
- Redacción y presentación de informes para el monitoreo y la evaluación de iniciativas sociales.
- Implementación de estrategias de gestión social para promover la participación activa de la comunidad.
- Diseño y gestión de bases de datos para el seguimiento eficiente de proyectos y stakeholders clave.

Coordinador de Proyectos Sociales | ONG Pro-Yauyos | Feb 2021 - May 2021
Consultor en Gestión Social | CAREC Perú (Sector Energía y Minas) | Ago 2020 - Dic 2020
Gestor de Proyectos Sociales | Fracarita Latin América - Perú | Nov 2019 - Abr 2020
Relacionista Comunitario | Fresnillo Perú – Exploración Minera | Sep 2016 - Nov 2019
Supervisor de Relaciones Comunitarias | CountourGlobal - Energía Eólica | Nov 2014 - May 2015
Asistente de Relaciones Comunitarias | Graña y Montero | Jun 2012 - Sep 2014
Asistente de Investigación | ONG Pro-Yauyos | Nov 2009 - Jun 2012

Educación

- **Licenciatura en Antropología** | Universidad Nacional Federico Villarreal
- **Diplomado en Gestión de Proyectos y Programas Sociales** | UNMSM
- **Diplomado en Gestión Pública** | Cámara Latinoamericana de Comercio
- **Diplomado en Gestión de Relaciones Comunitarias y Resolución de Conflictos** | UNMSM

Certificaciones y Cursos

- **Gestión de Relaciones Comunitarias y Resolución de Conflictos** | BS Group
- **Especialización en Pueblos Indígenas y Consulta Previa** | ILACJ
- **Elaboración de KPI para Programas Sociales** | PADSIC
- **Responsabilidad Social y Sostenibilidad** | USMP
- **Power Bi Avanzado** | NETZUM

Habilidades

- Gestión de proyectos sociales
- Negociación intercultural
- Relaciones comunitarias y participación ciudadana
- Análisis social y mapeo de actores
- Planificación participativa

Idiomas

- **Español:** Nativo
- **Inglés:** Intermedio
- **Quechua:** Básico



Firmado digitalmente por:
ALZAMORA RIVERO Cristina
Asuncion FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/10/2022 11:44:33-0500



Firmado digitalmente por:
VEGAMUCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/10/2022 15:55:37-0500



Firmado digitalmente por:
ALZAMORA NOREÑA Freddy
Eutimio FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/10/2022 17:17:31-0500



Universidad Nacional
Federico Villarreal

CÓD. UNIV. 021

CONFERIDO POR R.R. N° 506-2022-CU-UNFV FECHA: 05-07-22
TIPO DE DOCUMENTO: DNI N°: 45201761 ABREVIATURA G/T: T
MODALIDAD DE ESTUDIOS: P TIPO DE EMISIÓN DE DIPLOMA: O
MODALIDAD DE OBTENCIÓN: TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



Abog. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
JEFE DE LA OFICINA DE GRADOS Y TITULOS UNFV



Firmado digitalmente por:
RAVELO HUERTA Henry
Ronald FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/08/2022 16:09:28-0500

N° DIPLOMA: 08404



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN

La Rectora de la "Universidad Nacional Federico Villarreal"

Por cuanto el Consejo de Facultad de

HUMANIDADES

con fecha 16 de Julio del 2021, ha aprobado
el otorgamiento del Título Profesional de:

Licenciado en Antropología

A favor de don (ña):

LUIS FELIPE GRANDA RONCALLA



Y, el Consejo Universitario, le ha conferido el mencionado Título Profesional, para cuyo efecto expide el presente Diploma, a fin de que se le reconozca como tal.

Dado en la Ciudad de Lima, a los 05 días del mes de Julio del 2022



Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
Rectora



Abog. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
Secretario General



Mg. FREDDY EUTIQUIO ALZAMORA NOREÑA
Decano

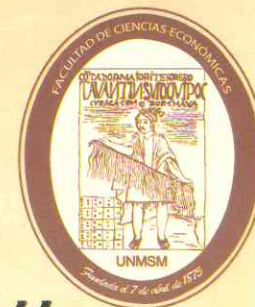
Registrado a fojas 61 del Libro 108 respectivo con el N° 94443



Universidad Nacional
Federico Villarreal



Universidad Nacional Mayor de
SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



Otorgado al:

Lic. Luis Felipe Granda Roncalla

Especialización Profesional

Por haber concluido satisfactoriamente con los requisitos de evaluación establecidos en el programa de:

GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES

Realizado del 02 de febrero al 16 de julio 2023. Con un total de 390 horas, equivalente a 18 créditos académicos.

Programa desarrollado en el marco del artículo 204 del estatuto de la Universidad.

Por tanto, se confiere el presente

Diploma

para que se reconozca como tal.



Econ. Jorge Manco Zaconetti
Director
GERSEU - FCE - UNMSM



Lima, 14 de junio del 2024.

Registro N° 2216
Libro N° 0002

Certificado de Estudios

NOTA APROBATORIA

19

MOD.	TEMA	HORAS	CRÉD.
I	Gestión, administración, integración, adquisiciones e interesados de proyectos.	65	03
II	Dirección de proyectos basados en los métodos y herramientas de gestión. Responsabilidad social corporativa.	65	03
III	Dirección de proyectos basados en los métodos y herramientas de gestión. Responsabilidad social corporativa.	65	03
IV	Enfoque global de proyecto, gestión social y creación de valor.	65	03
V	El marco lógico para la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos y programas, diseño de proyectos de desarrollo sostenible: identificación y análisis del problema.	65	03
VI	Descripción de un proyecto y los sistemas de monitoreo y evaluación. Gerencia social y su aplicación a los principales programas y proyectos sociales del Perú.	65	03
TOTAL		390	18



**EDUCACIÓN
CONTINUA**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN,
TURISMO Y PSICOLOGÍA

CURSOS DE EXTENSIÓN PROFESIONAL

CERTIFICADO

La Dirección de Educación Continua de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres otorga el presente certificado a:

LUIS FELIPE GRANDA RONCALLA

Por haber culminado exitosamente el Curso de Extensión Profesional (CEP) Responsabilidad Social y Sostenibilidad en modalidad virtual, dictado por la especialista Norka Otero Ramírez, cumpliendo las 32 horas académicas.

DRA. AMYBEL SÁNCHEZ DE WALTHER
DECANA

Marzo-Abril 2021



INSTITUTO LATINOAMERICANO
DE CIENCIAS SOCIALES

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN CURSO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN SOCIAL Y DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES

Otorgado a: **LUIS FELIPE GRANDA RONCALLA**

Al haber cumplido con todos los requisitos de evaluación del **Curso de Alta Especialización en Gestión Social y Diseño de Proyectos Sociales**; con sesenta (60) horas académicas. Organizado por el Instituto Latinoamericano de Ciencias Sociales - ILCS con el auspicio del Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur. Realizado del día 13 al 25 de marzo del 2021.

Por cuanto;

Para que conste y sea reconocido, se le otorga el presente certificado en calidad de aprobado.

Lima, 26 de marzo del 2021.

N° REGISTRO: 00008234




BRAYAN CÁRDENAS ACHULLI
Director Académico
Instituto Latinoamericano de
Ciencias Sociales



*Ilustre Colegio de
Abogados de Lima Sur*

TEMARIO:

MÓDULO I:

Introducción a los Conceptos y Teorías del Desarrollo y la Gestión Social.

MÓDULO II:

Instrumentos Iniciales para la Identificación de la Problemática Social.

MÓDULO III:

Construyendo el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos.

MÓDULO IV:

Construyendo la Matriz y Revisando Casos de Proyectos Sociales Exitosos.



N° REGISTRO: 00008234



**COLEGIO DE ABOGADOS
DEL CALLAO**



CURSO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN PUEBLOS INDÍGENAS: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA PREVIA

Certificado Otorgado a: LUIS FELIPE GRANDA RONCALLA

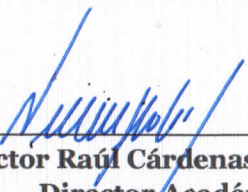
Al haber cumplido con todos los requisitos de evaluación del **CURSO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN PUEBLOS INDÍGENAS: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA PREVIA**; Con Sesenta (60) horas académicas. Organizado por el Instituto Latinoamericano de Capacitaciones Jurídicas - ILCJ y el auspicio del Colegio de Abogados del Callao. Realizado del 04 al 05 de Noviembre y del 11 al 12 de Noviembre del 2020.

Por cuanto;

Para que conste y sea reconocido, se le otorga el presente certificado en calidad de aprobado.

Lima, 13 de Noviembre del 2020.




Víctor Raúl Cárdenas Gonzales
Director Académico
ILCJ

TEMARIO

MÓDULO 1: ORIGEN DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES CAMPESINAS EN EL PERÚ.

MÓDULO 2: DERECHO DE LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MÓDULO 3: CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS

MÓDULO 4: EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA.

EL PARTICIPANTE DEL **CURSO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN PUEBLOS INDÍGENAS: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA PREVIA**, HA CULMINADO EL CURSO CON UN PROMEDIO **SOBRESALIENTE DE 20 (VEINTE)**.



Nº DE REGISTRO: 0011970



CÁMARA
LATINOAMERICANA
DE COMERCIO

CERTIFICADO

DE ACREDITACIÓN

Código: CLDC-1609095304-6248-2358

Este documento
certifica que:

LUIS FELIPE GRANDA RONCALLA

Ha concluido satisfactoriamente el DIPLOMADO de:

Gestión Pública

Con una calificación de **20** obtenida como PROMEDIO FINAL del DIPLOMADO
que otorga 250 horas académicas lectivas.

PhD. Ing Issaak Vásquez Romero
DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CAMARA LATINOAMERICANA DE COMERCIO

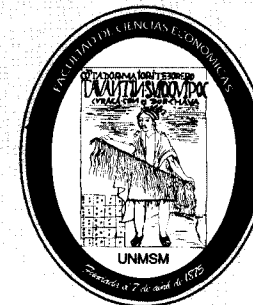


27 / 12 / 2020





Universidad Nacional Mayor de
SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



Otorgado a : *Luis Felipe Granda Roncalla*

~ Especialización Profesional ~

Por haber concluido satisfactoriamente con los requisitos de evaluación establecidos en el programa de:

**GESTIÓN DE RELACIONES COMUNITARIAS, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES**

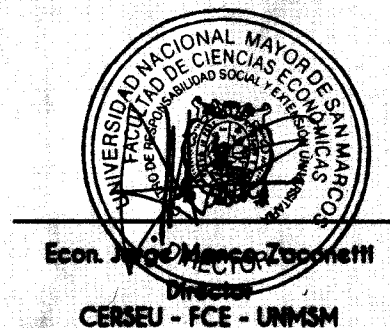
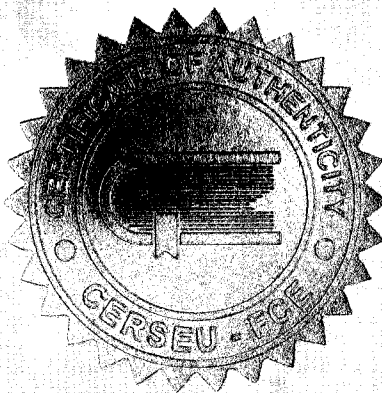
Realizado del 16 de abril al 15 de julio 2020. Con un total de 210 horas, equivalente a 12 créditos académicos.

Por tanto, se confiere el presente

~ Diploma ~

para que se le reconozca como tal.

Lima, Julio del 2020



Registro N° 0234
Libro N° 0001

Certificado de Estudios

NOTA APROBATORIA

19

MÓD	TEMA	HORAS	CRÉDITOS
I	Relaciones comunitarias orientada a la responsabilidad social	70	04
II	Gestión en relaciones comunitarias y resolución de conflictos socio ambientales	70	04
III	Estrategias de comunicación en relaciones comunitarias	70	04
TOTAL		210	12



Plataforma de Acción
para el Desarrollo
PADSIC

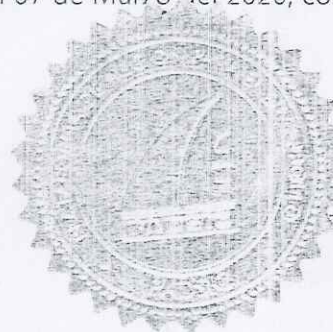
OTORGA EL SIGUIENTE CERTIFICADO A:

LUIS FELIPE GRANDA RONCALLA

Por su satisfactoria participación en el curso especializado de:
"Elaboración de indicadores KPI para programas y proyectos sociales"

Accediendo así a la certificación de:
**"Especialista en Elaboración de indicadores KPI
para programas y proyectos sociales"**

Realizado del 22 de Febrero al 07 de Marzo del 2020, con un total de 40 horas académicas



Cynthia Torres Cuba
Directora Ejecutiva de PADSIC

PLATAFORMA DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO - PADSIC

Nombre del curso ELABORACIÓN DE INDICADORES KPI

Código de registro 142-20/KPI Fecha 07-03-2020

Se deja constancia que el alumno LUIS FELIPE GRANADA RONCALLEA
ha finalizado el curso, obteniendo la nota de 16.00 DIECI SEIS

El presente documento queda registrado en nuestros archivos institucionales bajo
el código señalado.



PADSIC
Plataforma de Acción
para el Desarrollo

0001564

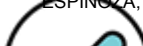
0000007540

Dia	Mes	Año
05	12	2024

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100382540	SERVICIO	SERVICIO DE SOCIALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN SOCIAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO" *Requerimiento: MEMORANDO N° 05796-2024-DIGENIPAA EXP:DIGENI0020240001214 *CCP NO: 3436-2024 *PEDIDO No: 2610-2024 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN (El desarrollo de las características de la contratación a realizar se realizará de acuerdo a los Términos de referencia) PLAZO DE EJECUCION hasta los veinte (20) días calendarios a partir del día calendario siguiente a la notificación de la orden. *FORMA DE PAGO: Previa presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en una (01) armada. CONFORMIDAD La Conformidad de la prestación es otorgada en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles. La conformidad es brindada por la Unidad Funcional de Infraestructura.	8,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0087	11.026.0053.0095.2195345.6000016	1 - 00	2.6.8 1.4 3		8,000.00

Facturar a nombre de : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
Dirección : AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20137921601

ELABORADO POR		ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
 SANTILLAN ESPINOZA, MAX Firmado digitalmente por: SANTILLAN ESPINOZA MAX JUNIOR FIR 45810419 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05/12/2024 15:38:16 -05:00		Firmado digitalmente por MOTA DIAZ Herbert Teodoro FAU/20137921601 Hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.12.2024 15:38:16 -05:00 	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
			Fecha Día Mes Año

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001564
N° Exp. SIAF : 0000007540

UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000192

Día	Mes	Año
05	12	2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRANDA RONCALLA LUIS FELIPE Dirección : CALLE ROENTGEN 150 URB. LA CALERA DE LA MERCED LIMA / LIMA / SURQUILLO CCI: RUC : 10452017615 Teléfono : Fax : Concepto : SERVICIO DE SOCIALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION	N° Cuadro Adquisic: 001568 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :

Vienen ... 8,000.00			
Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		*Las penalidades y otras condiciones de la prestación del servicio se encuentran detalladas en los TDR.. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma o notificación del mismo en la Orden de Servicio o Compra de la que estos términos de referencia forman parte integrante. CLÁUSULA ANTISOBORNO El contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 8,000.00

Facturar a nombre de : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES				
Dirección : AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA			RUC : 20137921601	
ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
SANTILLAN ESPINOZA, MAX				
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		
				Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001564
N° Exp. SIAF : 0000007540

UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000192

Día	Mes	Año
05	12	2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRANDA RONCALLA LUIS FELIPE Dirección : CALLE ROENTGEN 150 URB. LA CALERA DE LA MERCED LIMA / LIMA / SURQUILLO CCI: RUC : 10452017615 Teléfono : Fax : Concepto : SERVICIO DE SOCIALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION	N° Cuadro Adquisic: 001568 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :

Vienen ... 8,000.00			
Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por EL FONDEPES. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar. RESOLUCIÓN DE CONTRATO El FONDEPES puede resolver el contrato de manera total o parcial, en los casos que el contratista: a) Presente información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de	

AFECTACION PRESUPUESTAL						Van ... S/ 8,000.00	
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto			
					S/		

Facturar a nombre de : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	RUC : 20137921601
Dirección : AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA	

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SANTILLAN ESPINOZA, MAX			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
			Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

0001564

Nº Exp. SIAF : 0000007540

Dia	Mes	Año
05	12	2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRANDA RONCALLA LUIS FELIPE Dirección : CALLE ROENTGEN 150 URB. LA CALERA DE LA MERCED LIMA / LIMA / SURQUILLO CCI: RUC : 10452017615 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001568 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE SOCIALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION	

Vienen ...	8,000.00
------------	----------

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad b) Incumpla injustificadamente sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, pese a haber sido requerido su cumplimiento a través de documento formal. c) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio, que no sea imputable a las partes. e) Por desaparición de la necesidad debidamente justificada por el Área Usuaria, para el caso de bienes y servicios. La resolución del contrato por las causales señaladas en el numeral precedente es notificada por la UFA, a través de una carta simple al correo electrónico del contratista, sin necesidad de acuse de recibo (declarado en el Anexo 8 de la presente directiva). DISPOSICIONES APLICABLES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Resulta aplicable al presente contrato las disposiciones señaladas	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/	8,000.00
------------	----------

Facturar a nombre de : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
Dirección : AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA
RUC : 20137921601

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO			
SANTILLAN ESPINOZA, MAX			<table><tr><td>Fecha</td></tr><tr><td>Día Mes Año</td></tr><tr><td></td></tr></table>	Fecha	Día Mes Año	
	Fecha					
	Día Mes Año					
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES					

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO Nº 0001564

Nº Exp. SIAF : 0000007540

UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000192

Día	Mes	Año
05	12	2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRANDA RONCALLA LUIS FELIPE Dirección : CALLE ROENTGEN 150 URB. LA CALERA DE LA MERCED LIMA / LIMA / SURQUILLO CCI: RUC : 10452017615 Teléfono : Fax : Concepto : SERVICIO DE SOCIALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION	Nº Cuadro Adquisic: 001568 Tipo de Proceso : ASP Nº Contrato : Moneda : S/ T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		contempladas en la Directiva: DIR-017-FONDEPES-V.01 DIRECTIVA QUE REGULA LAS CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, que sean compatibles con el objeto de la contratación. * * * * * (OCHO MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *	8,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL						TOTAL S/	8,000.00
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto			
					S/		

Facturar a nombre de : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	RUC : 20137921601
Dirección : AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA	

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SANTILLAN ESPINOZA, MAX			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

0000880

Nº Exp. SIAF : 0000004062

Dia	Mes	Año
05	07	2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRANDA RONCALLA LUIS FELIPE Dirección : CALLE ROENTGEN 150 URB. LA CALERA DE LA MERCED LIMA / LIMA / SURQUILLO CCI: RUC : 10452017615 Teléfono : Fax :	Nº Cuadro Adquisic: 000887 Tipo de Proceso : ASP Nº Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE SOCIALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100382540	SERVICIO	SERVICIO DE SOCIALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN SOCIAL PARA EL PROYECTOMEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUICOLA NUEVO HORIZONTE, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO *Requerimiento: MEMORANDO N° 002811-024-DIGENIPA y No Exp: DIGENI20240000963 *CCP NO: 1853-2024 *PEDIDO No: 1527-2024 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN (El desarrollo de las características de la contratación a realizar se realizará de acuerdo a los Términos de referencia) PLAZO DE EJECUCION hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios a partir del día calendario siguiente a la notificación de la orden *FORMA DE PAGO: Previa presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en cinco (05) armadas de igual valor cada una. CONFORMIDAD La conformidad técnica será otorgada por la Unidad Funcional de Estudios. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están	40,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0004	11.027.0054.0094.2329541.6000016	1 - 00	2.6.8 1.4 3		40,000.0

Van ... S/	40,000.00
------------	-----------

Facturar a nombre de: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES

Dirección : AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA

RUC : 20137921601

ELABORADO POR		ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
 SANTILLAN ESPINOZA, MAX Firmado digitalmente por: SANTILLAN ESPINOZA MAX JUNIOR FIR 45610419 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05/07/2024 15:48:29-0500	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 Firmado digitalmente por MOTA DIAZ Herbert Teodoro FAU 20137921601 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.07.2024 16:09:15 -05:00			
	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES				
			<table><tr><th>Fecha</th></tr><tr><td>Día Mes Año</td></tr></table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha					
Día Mes Año					

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

0000880

0000004062

Día	Mes	Año
05	07	2024

Vienen ...	40,000.00
------------	-----------

Vienen ...	40,000.00
------------	-----------

Van ... S/	40,000.00
------------	-----------

RUC : 20137921601

Fecha
Dia Mes Año

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000880

Nº Exp. SIAF : 0000004062

UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000192

Día	Mes	Año
05	07	2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRANDA RONCALLA LUIS FELIPE Dirección : CALLE ROENTGEN 150 URB. LA CALERA DE LA MERCED LIMA / LIMA / SURQUILLO CCI: RUC : 10452017615 Teléfono : Fax : Concepto : SERVICIO DE SOCIALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION	Nº Cuadro Adquisic: 000887 Tipo de Proceso : ASP Nº Contrato : Moneda : S/ T/C :

Vienen ... 40,000.00			
Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por EL FONDEPES. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar. RESOLUCIÓN DE CONTRATO El FONDEPES puede resolver el contrato de manera total o parcial, en los casos que el contratista: a) Presente información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de	

AFECTACION PRESUPUESTAL						Van ... S/ 40,000.00
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		
					S/	

Facturar a nombre de : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	RUC : 20137921601
Dirección : AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA	

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SANTILLAN ESPINOZA, MAX			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
			Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

0000880

Nº Exp. SIAF : 0000004062

Dia	Mes	Año
05	07	2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRANDA RONCALLA LUIS FELIPE Dirección : CALLE ROENTGEN 150 URB. LA CALERA DE LA MERCED LIMA / LIMA / SURQUILLO CCI: RUC : 10452017615 Teléfono : Fax :	Nº Cuadro Adquisic: 000887 Tipo de Proceso : ASP Nº Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE SOCIALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION	

Vienen ...	40,000.00
------------	-----------

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad b) Incumpla injustificadamente sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, pese a haber sido requerido su cumplimiento a través de documento formal. c) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación. d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio, que no sea imputable a las partes. e) Por desaparición de la necesidad debidamente justificada por el Área Usuaria, para el caso de bienes y servicios. La resolución del contrato por las causales señaladas en el numeral precedente es notificada por la UFA, a través de una carta simple al correo electrónico del contratista, sin necesidad de acuse de recibo (declarado en el Anexo 8 de la presente directiva). DISPOSICIONES APLICABLES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Resulta aplicable al presente contrato las disposiciones señaladas contempladas en la Directiva: DIR-017-FONDEPES-V.01 DIRECTIVA QUE REGULA LAS	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/	40,000.00
------------	-----------

Facturar a nombre de: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES

Dirección : AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA

RUC : 20137921601

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
SANTILLAN ESPINOZA, MAX				
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		
			Fecha Día Mes Año	

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

0000880

0000004062

Dia	Mes	Año
05	07	2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRANDA RONCALLA LUIS FELIPE Dirección : CALLE ROENTGEN 150 URB. LA CALERA DE LA MERCED LIMA / LIMA / SURQUILLO CCI: RUC : 10452017615 Teléfono : Fax :	Nº Cuadro Adquisic: 000887 Tipo de Proceso : ASP Nº Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE SOCIALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION	

40,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, que sean compatibles con el objeto de la contratación. * * * * * (CUARENTA MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

40,000.00

RUC : 20137921601

ELABORADO POR		ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
SANTILLAN ESPINOZA, MAX					
		RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		
				Fecha	
				Día Mes Año	

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000526
Nº Exp. SIAF : 0000001755

UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000192

Día	Mes	Año
08	04	2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRANDA RONCALLA LUIS FELIPE Dirección : CALLE ROENTGEN 150 URB. LA CALERA DE LA MERCED LIMA / LIMA / SURQUILLO CCI: RUC : 10452017615 Teléfono : Fax : Concepto : SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN SOCIAL PARA EL PROYECTO: PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DI	Nº Cuadro Adquisic: 000531 Tipo de Proceso : ASP Nº Contrato : Moneda : S/ T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100383991	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS SOCIALES SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN SOCIAL PARA EL PROYECTO: PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO *REQUERIMIENTO: MEMORANDO 001256-2024-DIGENIPAA NO EXP: 2024-0000324 *CCP NO:1052-2024 *PEDIDO NO: 919-2024 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN (EL DESARROLLO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN SERÁ DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA) Plazo: Hasta los 90 días calendario, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. *FORMA DE PAGO: Previa presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en tres (03) armadas de igual valor cada una. *CONFORMIDAD La conformidad será otorgada por Dirección General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA de FONDEPES y la conformidad técnica será otorgada por la Unidad Funcional de Infraestructura.	24,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0072	11.026.0053.0095.2147636.6000016	1 - 00	2.6.8 1.4 3		24,000.00

Van ... S/ 24,000.00

Facturar a nombre de : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	RUC : 20137921601
Dirección : AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA	

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
 Firmado digitalmente por PAZ SEVILLANO DIANET BETZABET FIR 09793992 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 08.04.2024 19:38:00 -05:00	 Firmado digitalmente por SEVERINO CANCHO Raul FAU 20137921601 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08.04.2024 19:45:41 -05:00	
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

0000526

Nº Exp. SIAF : 0000001755

Dia	Mes	Año
08	04	2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRANDA RONCALLA LUIS FELIPE Dirección : CALLE ROENTGEN 150 URB. LA CALERA DE LA MERCED LIMA / LIMA / SURQUILLO CCI: RUC : 10452017615 Teléfono : Fax :	Nº Cuadro Adquisic: 000531 Tipo de Proceso : ASP Nº Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN SOCIAL PARA EL PROYECTO: PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DI	

Vienen ...	24,000.00
------------	-----------

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		*Las penalidades y otras condiciones de la prestación del servicio se encuentran detalladas en los TDR. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma o notificación del mismo en la Orden de Servicio o Compra de la que estos términos de referencia forman parte integrante. CLÁUSULA ANTISOBORNO El contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/	24,000.00
------------	-----------

Facturar a nombre de : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
Dirección : AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA
RUC : 20137921601

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
PAZ SEVILLANO, DIANET BETSABET				
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV AUXILIARES	Fecha Día Mes Año	

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

0000526

Nº Exp. SIAF : 0000001755

Dia	Mes	Año
08	04	2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRANDA RONCALLA LUIS FELIPE Dirección : CALLE ROENTGEN 150 URB. LA CALERA DE LA MERCED LIMA / LIMA / SURQUILLO CCI: RUC : 10452017615 Teléfono : Fax :	Nº Cuadro Adquisic: 000531 Tipo de Proceso : ASP Nº Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN SOCIAL PARA EL PROYECTO: PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DI	

Vienen ...	24,000.00
------------	-----------

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por EL FONDEPES. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar. RESOLUCIÓN DE CONTRATO	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/	24,000.00
------------	-----------

Facturar a nombre de : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES

Dirección : AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA

RUC : 20137921601

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
PAZ SEVILLANO, DIANET BETSABET				
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		
			Fecha	
			Día Mes Año	

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000526
N° Exp. SIAF : 0000001755

UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000192

Día	Mes	Año
08	04	2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRANDA RONCALLA LUIS FELIPE Dirección : CALLE ROENTGEN 150 URB. LA CALERA DE LA MERCED LIMA / LIMA / SURQUILLO CCI: RUC : 10452017615 Teléfono : Fax : Concepto : SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN SOCIAL PARA EL PROYECTO: PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DI	N° Cuadro Adquisic: 000531 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :

Vienen ... 24,000.00			
Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		El FONDEPES puede resolver el contrato de manera total o parcial, en los casos que el contratista: a) Presente información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad b) Incumpla injustificadamente sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, pese a haber sido requerido su cumplimiento a través de documento formal. c) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación. d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio, que no sea imputable a las partes. e) Por desaparición de la necesidad debidamente justificada por el Área Usuaria, para el caso de bienes y servicios. La resolución del contrato por las causales señaladas en el numeral precedente es notificada por la UFA, a través de una carta simple al correo	

AFECTACION PRESUPUESTAL						Van ... S/ 24,000.00
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		
					S/	

Facturar a nombre de : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	RUC : 20137921601
Dirección : AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA	

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
PAZ SEVILLANO, DIANET BETSABET			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
			Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000526

Nº Exp. SIAF : 0000001755

UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000192

Día	Mes	Año
08	04	2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRANDA RONCALLA LUIS FELIPE Dirección : CALLE ROENTGEN 150 URB. LA CALERA DE LA MERCED LIMA / LIMA / SURQUILLO CCI: RUC : 10452017615 Teléfono : Fax : Concepto : SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN SOCIAL PARA EL PROYECTO: PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DI	Nº Cuadro Adquisic: 000531 Tipo de Proceso : ASP Nº Contrato : Moneda : S/ T/C :

Vienen ... 24,000.00			
Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		electrónico del contratista, sin necesidad de acuse de recibo (declarado en el Anexo 8 de la presente directiva). DISPOSICIONES APLICABLES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Resulta aplicable al presente contrato las disposiciones señaladas contempladas en la Directiva: DIR-017-FONDEPES-V.01 DIRECTIVA QUE REGULA LAS CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, que sean compatibles con el objeto de la contratación. * * * * * (VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *	

AFECTACION PRESUPUESTAL						TOTAL S/ 24,000.00
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		
					S/	

Facturar a nombre de : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	RUC : 20137921601
Dirección : AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA	

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
PAZ SEVILLANO, DIANET BETSABET			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
			Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



CERTIFICADO DE TRABAJO

Extendemos el presente certificado a favor del Sr. Luis Felipe Granda Roncalla, identificado con D.N.I. N° 45201761. Luis laboró en nuestra empresa como Especialista Social Senior desde el 07 de marzo del 2022 al 29 de febrero del 2024.

Queda establecido que toda información alcanzada y manejada durante la permanencia del Sr. Luis Felipe Granda Roncalla, en la empresa, deberá ser mantenida de manera confidencial, no pudiendo emitir pronunciamiento público sobre la misma.

Expedimos el presente certificado para los fines que estime convenientes.

Lima, 29 de febrero del 2024.

CAROL HARRISON GIANELLA

29/02/2024 17:30:19
CN=CAROL HARRISON GIANELLA C=PE

Signer

CAROL HARRISON GIANELLA
APODERADA
SOCIAL CAPITAL GROUP S.A.C.



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, en representación de DESSAU S&Z S.A, identificada con RUC N° 20101331653:

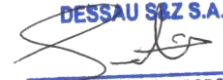
CERTIFICA:

Que, el Sr. GRANDA RONCALLA LUIS FELIPE identificado con DNI N° 45201761, ha laborado en esta empresa desde el 7 de Junio del 2021 hasta el 28 de Febrero del 2022, ocupando el cargo de COORDINADOR DE GESTIÓN SOCIAL para el proyecto Servicio de Relacionamento Comunitario del Aeropuerto Jorge Chávez, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en la ejecución de sus trabajos, habiendo cumplido a satisfacción los servicios encomendados.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado, para los fines que crea convenientes.

Lima, 28 de Febrero del 2022

DESSAU S&Z S.A



DESSAU S&Z S.A.
JUAN ANTONIO SOLIDORO CH
Representante Legal

JUAN ANTONIO SOLIDORO CHUNGA
GERENTE GENERAL

PROYAUYOS

Asociación Programa Andino de Tecnologías y
Desarrollo Humano de Yauyos

CONSTANCIA

Por medio de la presente, se deja en constancia que el señor LUIS FELIPE GRANDA RONCALLA participó en el proyecto **“Mejora al acceso de mercado de los productores de membrillo y manzana de la cuenca del río Lurín, en el distrito de Matucana, Antioquia, Callahuanca y Ricardo Palma”** como Coordinador de Proyecto desde 08 de febrero del 2021 hasta el 21 de mayo del 2021, ocupando el cargo de Asistente de Investigación de campo.

Durante el tiempo de permanencia el señor LUIS FELIPE GRANDA RONCALLA desempeño correctamente las funciones de su cargo.

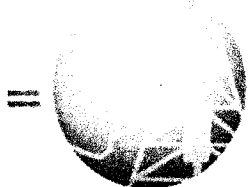
Se expide el presente certificado, para los fines que el interesado estime conveniente.

Lima, 28 de mayo de 2021



Walter Varillas Vilchez
Director Ejecutivo





COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA CAPACITACIÓN

CAREC

CONSTANCIA

El Comité de Administración de los Recursos para Capacitación – CAREC, con RUC 20260900081, deja constancia que el antropólogo que se indica ha atendido a la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, por el servicio de consultoría, según el siguiente detalle:

Consultor : Luis Felipe Granda Roncalla.
Periodo : Por 45 días calendario, contado a partir del 27 de Octubre del 2020.

Servicios :

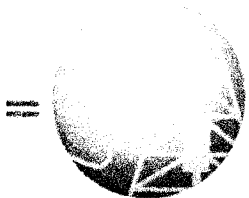
El servicio realizado comprendió en la elaboración de un informe en el cual contenga la absolución de las consultas descrita a continuación:

- Sistematizar los comentarios, sugerencias y recomendaciones sociales y antropológicas establecidas por el Ministerio de Cultura, PERUPETRO, DGH y DGAH, en las reuniones de trabajo que se realizarán.
- Continuación de la revisión de la información respecto a los lotes petroleros.
- Perfeccionamiento del análisis antropológico que sustentaría el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT de cada uno de los lotes petroleros.
- Participar en las reuniones de trabajo interinstitucional programadas.
- Sistematizar la información contenida en cada informe de cumplimiento del Convenio 169 de la OIT.
- Levantar las observaciones enviadas por el MC, Perupetro, DGAH y DGAH.
- Redactar la elaboración final del contenido del informe.

Se expide la presente para los fines que el consultor estime pertinente.

San Borja, 18 de enero del 2021


Victor Murillo Huamán
Presidente
CAREC



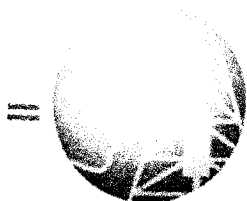
CONSTANCIA

El Comité de Administración de los Recursos para Capacitación – CAREC, con RUC 20260900081, deja constancia que el antropólogo que se indica ha atendido a la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, por el servicio de consultoría, según el siguiente detalle:

Consultor : Luis Felipe Granda Roncalla.
Periodo : Por 90 días calendario, contado a partir del 30 de Julio del 2020.
Servicios :

El servicio realizado comprendió en la elaboración de tres informes en el cual cada uno contenga la absolución de las consultas descrita a continuación:

- Apoyar en la elaboración de los aspectos sociales del Plan de Trabajo.
- Coordinar con el Ministerio de Cultura, PERUPETRO, Dirección General de Hidrocarburos, Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos, empresas y otras entidades para la recolección de información social.
- Para la recopilación de la información se deberá considerar las recomendaciones para evidenciar el cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT de acuerdo con el Informe N° 000075-2020-DCO/MC de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura.
- Revisión de la información social recopilada que evidencien lo siguiente:
- Para evidenciar el rol de ejecutor o garante del Estado, se debe recopilar lo siguiente:
 - Comunicados del Estado, pueblos indígenas o empresas que evidencien la participación del Estado como ejecutor o garante.
 - Documentos que evidencien coordinaciones del Estado para la convocatoria a las actividades informativas y al diálogo.
 - Documentos de convocatoria a los pueblos indígenas u originarios.
 - Lista de participantes.
 - Actas, convenios u otros documentos suscritos con los pueblos indígenas u originarios, que evidencien la participación del Estado como ejecutor o garante en las reuniones sostenidas con los pueblos.
 - Comunicados del Estado, pueblos indígenas o empresas que evidencien la participación del Estado como ejecutor o garante.
- Para evidenciar que el Estado realizó acciones para la consulta a los pueblos indígenas u originarios, se debe recopilar lo siguiente:
 - La información cartográfica con la que se contó al realizarse la consulta.
 - Los estudios técnicos, ambientales y sociales realizados en dicho momento, como el instrumento de gestión ambiental, donde se precise el ámbito y alcance de las actividades objeto de la consulta.
 - Documentos de convocatoria a las actividades informativas y al diálogo.



- Para evidenciar que la consulta se realizó a través de los representantes de los pueblos indígenas u originarios, recopilar lo siguiente:
 - Actas de Asamblea, junta directiva, y/o de las reuniones de los pueblos que evidencien el mecanismo de elección, designación u otro documento que otorgue representatividad a los participantes de las reuniones.
 - Documentos de convocatoria a las actividades informativas y al diálogo.
 - Listas de participantes.
- Para evidenciar que los procedimientos de consulta se realizaron a los pueblos indígenas u originarios apropiadamente, recopilar lo siguiente:
 - Traducciones (escritas u orales) en lengua originaria para brindar información y para la adopción de acuerdos.
 - Documentos de convocatoria a las actividades informativas y al diálogo.
 - Actas u otro tipo de documentos sobre los procedimientos utilizados y que precisen los temas sobre los que se ha informado e intercambiado información, incluyendo los puntos de vista respecto del impacto de las actividades en los pueblos indígenas.
 - Actas u otro tipo de documentos que precisen los temas sobre los que se ha dialogado.
 - Relatoría de las actividades.
 - Grabaciones de las actividades.
 - Actas con el mecanismo de elección, designación u otro de los representantes.
 - Actas de Asamblea o Junta de la localidad, u otro órgano de decisión, que evidencien el mecanismo de toma de decisiones durante el proceso.
 - Listas de participantes.
- Para evidenciar el cumplimiento de las consultas se efectuaron de buena fe y de manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas se debe recopilar los siguientes documentos:
 - Actas, convenios u otros documentos suscritos con todos los actores, en los que se incluyan acuerdos.
 - Reporte del cumplimiento de los acuerdos.
 - Evidencia de que se ha asumido la asistencia técnica y/o financiera de los pueblos indígenas.
 - Documentos de convocatoria a los pueblos indígenas u originarios.
 - Listas de participantes en actividades informativas.
 - Listas de participantes en actividades de diálogo.
 - Relatoría de las actividades.
 - Grabaciones de las actividades.
- Para evidenciar el cumplimiento de procedimientos para consultar antes de "emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes" que se vayan a realizar en las tierras de los pueblos; se debe recopilar los siguientes documentos que evidencien las fechas:
 - Listas de participantes en actividades informativas.
 - Listas de participantes en actividades de diálogo.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA CAPACITACIÓN

CAREC

- Actas de las reuniones en los que se evidencie el contenido de la información brindada y del contenido del diálogo.
 - Actas, convenios u otros suscritos, en los que se incluyan acuerdos.
 - Se deberá evidenciar que los proyectos de exploración y explotación se ejecutaron después de las fechas de los documentos señalados.
- Análisis y evaluación de la documentación del componente social y antropológico para la consolidación de la información que sustente el cumplimiento del Convenio 169 en los aspectos sociales y antropológicos de los Lotes 56, 57, 58 y 88.
- En caso se requiera que **EL CONSULTOR** se desplace a otra región diferente, el MINEM a través de la Oficina General de Gestión Social, proveerá de viáticos, pasajes aéreos, terrestres y/o fluviales, correspondientes de acuerdo con las modalidades de la institución, así mismo el seguro de viaje contra accidentes.

Se expide la presente para los fines que el consultor estime pertinente.

San Borja, 18 de enero del 2021

Víctor Murillo Huaman
Presidente
CAREC

CERTIFICADO DE TRABAJO

Fracarita Latin América, con domicilio en Av. Alejandro Bertello 402 Cercado de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo Jimi Huayta Rivera.

Certifica:

Que el señor Luis Felipe Granda Roncalla con DNI N.º 45201761 ha laborado en la institución desde el 18 de noviembre del 2019 al 20 de abril del 2020, con el cargo de Gestor de Proyectos Sociales – Externo.

Se expide el presente certificado de acuerdo a ley para los fines que el interesado estime conveniente.

Cercado de Lima, 30 de abril del 2020.



Jimi A. Huayta Rivera
Director Ejecutivo Fracarita Latin América



FRESNILLO PERU S.A.C.

CERTIFICADO DE TRABAJO

Fresnillo Perú SAC (en adelante Fresnillo), con RUC N° 20523473353 e inscrita en la partida N°12376437 del registro de personas jurídicas de la Zona Registral IX-Sede Lima, con domicilio en Av. República de Colombia N°643 Of 901B, San Isidro, Lima, debidamente representada por su representante legal Juanita Eldder del Carmen Portugal Bernedo, cuyo poder se encuentra inscrito en el asiento N° C00006 de la partida electrónica N°12376437 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, la que suscribe en representación de Fresnillo:

Certifica:

Que el señor Luis Felipe Granda Roncalla con DNI N° 45201761 ha laborado en Fresnillo desde el 04 de Octubre del 2016 al 30 de Setiembre del 2019, con el cargo de Promotor de Desarrollo Comunitario.

Se expide el presente certificado de acuerdo a ley para los fines que el interesado estime conveniente.

San Isidro, 30 de Setiembre del 2019.


Juanita Portugal Bernedo
Representante Legal

CERTIFICADO DE TRABAJO

Fracarita Latin América, con domicilio en Av. Alejandro Bertello 402 Cercado de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo Jimi Huayta Rivera:

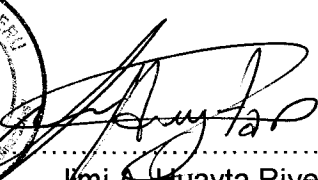
Certifica:

Que el señor Luis Felipe Granda Roncalla con DNI N° 45201761 ha laborado en desde el 15 de Enero del 2015 al 15 de Diciembre del 2015, con el cargo de Consultor en Temas Comunitarios para nuestra organización.

Se expide el presente certificado de acuerdo a ley para los fines que el interesado estime conveniente.

Cercado de Lima, 20 de Diciembre del 2015.




Jimi A. Huayta Rivera
Director Ejecutivo Fracarita Latin América.



CERTIFICADO DE TRABAJO

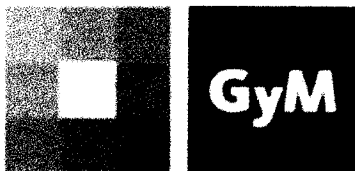
Por medio de la presente, se deja constancia que el señor **LUIS FELIPE GRANDA RONCALLA** identificado con DNI N.º 45201761 trabajo en el proyecto "INCA" desde 15/10/2014 hasta el 19/05/2015 ocupando el cargo de **SUPERVISOR DE RELACIONES COMUNITARIAS Y MEDIO AMBIENTE**.

Durante el tiempo de permanencia el señor **LUIS FELIPE GRANDA RONCALLA** desempeño correctamente y a cabalidad las funciones encargadas como **SUPERVISOR DE RELACIONES COMUNITARIAS Y MEDIO AMBIENTE**.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que considere convenientes.

Lima, 29 de mayo de 2015

Huiza Vargas, Isabel
Jefa de Administración de Personal
Energía Eólica S.A.



CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio de la presente, se deja en constancia que el señor LUIS FELIPE GRANDA RONCALLA identificado con DNI N.º 45201761 trabajo en nuestra compañía desde 13 de junio del 2012 hasta el 20 de setiembre del 2014 ocupando el cargo de ASISTENTE DE RELACIONES COMUNITARIAS, en el proyecto minero Las Bambas.

Durante el tiempo de permanencia en la empresa el señor LUIS FELIPE GRANDA RONCALLA desempeño correctamente las funciones de su cargo cumpliéndolas a cabalidad.

Sin otro particular, se expide el presente certificado para los fines que considere convenientes.

Lima, 01 de octubre de 2014

GYM S.A.



MORY ARCINIEGA, CESAR ALFONZO
Jefe de Administración de personal
GYM S.A.

PROYAUYOS

*Asociación Programa Andino de Tecnologías y
Desarrollo Humano de Yauyos*

CONSTANCIA DE TRABAJO

Por medio de la presente, se deja en constancia que el señor LUIS FELIPE GRANDA RONCALLA participó en el proyecto **"Asociación de procesos peligrosos y Psicosociales de los trabajadores recicladores de residuos sólidos de la margen izquierda del río Rímac"** desde el 02 de noviembre del 2009 hasta el 15 de junio del 2012, ocupando el cargo de Asistente de Investigación de campo.

Durante el tiempo de permanencia el señor LUIS FELIPE GRANDA RONCALLA desempeño correctamente las funciones de su cargo.

Se expide el presente certificado, para los fines que el interesado estime conveniente.

Lima, 30 de junio de 2012



Walter Varillas Vilchez
Director Ejecutivo

